

Secretaría de Gobierno: publicación de sentencias y/o autos interlocutorios

Categoría: Comunicados

De: Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior tribunal de Justicia.

A: Todos los jueces y juezas de los distintos fueros e instancias.

Se les hace saber que por mandato del punto 3º de la Resolución N° 90/2020 S.T.J., se encuentran habilitados a publicar mediante Listas de Despacho, todas las sentencias y/o autos interlocutorios que hubieren dictado durante **todo el período de receso extraordinario**, aun cuando se encuentren suspendidos los plazos para recurrir.

Secretaría de Gobierno, 04 de Junio de 2020